



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

S.O. N° 44/22. PIE N° 71/22. 1

C. 2346



Sucre, 25 de abril de 2022
H.C.M. PIE N° 71/22

Señor
Dr. Enrique Leaño Palenque
ALCALDE GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Su Despacho.-

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 44 de 25 de abril de 2022, ha tomado conocimiento de la nota con Reg. Int. N° 925/22, emitido por el Concejal Ing. Edwin Gonzales Aparicio; con propuesta de Petición de Informe Escrito, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir a su Autoridad, bajo el siguiente texto:

PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N° 71/22

De conformidad a los Artículos 151 y 152 de la Ley Autonómica Municipal N°27/14 del Reglamento General del Concejo Municipal, Dígase a la Máxima Autoridad del Órgano Ejecutivo Municipal de Sucre, a través de las Secretarías Municipales o unidades dependientes del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, respuesta a la PETICIÓN DE INFORME ESCRITO, en base al siguiente cuestionario:

1. Informe con documentación de respaldo, cual el grado y que acciones ha realizado el Órgano Ejecutivo Municipal para dar cumplimiento a la Resolución Autonómica Municipal N° 075/13 de fecha 20 de febrero de 2013.
2. Informe con documentación de respaldo, en que instancia se encuentra los trámites legales de reversión de los predios de Pachamama e indique que funcionarios están a cargo del mismo.
3. Informe, si existe una fecha tentativa que determine la conclusión de trámite de reversión del predio de Pachamama al Gobierno Autónomo Municipal de Sucre.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.


Lic. Oscar Sandy Rojas
**PRESIDENTE DEL CONCEJO
MUNICIPAL**


Sra. Jenny Marisol Montaña Daza
**CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL**

